

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor **LUIS GUILLERMO GONZÁLEZ DÍAZ**, que dentro del expediente No. **6186**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 19 de junio de 2014--AUTO NUMERO: U 003508. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **---DISPONE---** **ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL -IFI-**, realizado dentro de las diligencias correspondientes al Contrato de Concesión radicado con el N° **6186**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **METALES PRECIOSOS, COBRE, ZINC, MOLIBDENO, PLOMO Y SUS CONCENTRADOS Y YESO**, en una fuente ubicada en jurisdicción de los municipios de **MACEO Y YOLOMBÓ** de este Departamento, suscrito el 23 de junio de 2006 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 4 de agosto de 2006, bajo el código N° **HGOB-09--ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR PREVIO A CADUCIDAD** al señor **LUIS GUILLERMO GONZÁLEZ DÍAS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 70.574.291, es titular del Contrato de concesión radicado con el N° HGOB-09 (6186), para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto formule su defensa o subsane a la falta que se le imputan, establecida en los literales f) y i) artículo 112 de la ley 685 de 2001 antes transcrito, allegando la constitución de póliza de Garantía de las obligaciones Minero Ambientales atendiendo las especificaciones las recomendaciones y observaciones hechas por la parte técnica de esta dirección contenidas en el Concepto N° 000550 del 9 de junio de 2014, y la adición, presentación y/o corrección del Programa de Trabajos y Obras (PTO) conforme a los parámetros establecidos en la evaluación técnica 000835 emitido el 11 de noviembre de 2009.--**ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR PREVIO A CADUCIDAD** al titular, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto, aporte el certificado de pago del Canon Superficial correspondiente a la Primera, Segunda y Tercera anualidad correspondientes a los años 2009, 2010 y 2011 de la etapa de Construcción y Montaje, conforme a la liquidación presentada por el consorcio en el Informe de Fiscalización Integral, por un valor de ciento dos millones novecientos veinte y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve pesos M/L (\$ 102.925.659) conforme a lo expuesto anteriormente.--**PARAGRAFO:** Se le informa al titular que el pago extemporáneo de la obligación generará la causación de intereses a una tasa de 12% anual hasta el momento efectivo del pago de la misma. Lo anterior, por disposiciones de la Agencia Nacional de Minería en memorando 20133330002773 de 17 de octubre de 2013 Procedimiento cobro de intereses.--**ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR PREVIO A CADUCIDAD** al titular, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto, presente los formularios de declaración y liquidación de regalías de los trimestres III y IV de 2012, I, II, III y IV de 2013 así como el trimestre I de 2014 con su respectivo soporte de pago, conforme a lo expuesto anteriormente.--**PARAGRAFO:** Se le informa al titular que el pago extemporáneo de la obligación generará la causación de intereses a una tasa de 12% anual hasta el momento efectivo del pago de la misma. Lo anterior, por disposiciones de la Agencia Nacional de Minería en memorando 20133330002773 de 17 de octubre de 2013 Procedimiento cobro de intereses.--**ARTICULO QUINTO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA** al titular del contrato de concesión N° HGOB-09 (6186), para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo aporte los Formatos Básicos Mineros -FBM- **anuales y semestrales** con vigencia a los 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y anual 2006 junto con sus respectivos anexos, planos y labores de actividades realizadas, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.--**ARTICULO SEXTO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA** al titular del contrato de concesión N° HGOB-09 (6186), para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Auto, aporte acto administrativo ejecutoriado y en firme donde la Autoridad Ambiental competente haya otorgado la

Secretaría de Minas --

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

-----viene auto No. 003508 del 19 de junio de 2014

licencia ambiental, o en su defecto, constancia del trámite adelantado para la obtención de la misma y el estado en el que se encuentra, según lo indicado en la parte motiva del presente auto.--
-ARTICULO SEPTIMO: REVOCAR en todos sus partes el Auto N° 004646 del 23 de octubre de 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN REQUERIMIENTO PREVIO A DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA N° 6186", de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.---**ARTICULO OCTAVO: NOTIFICAR PERSONALMENTE** al interesado o a sus apoderados legalmente constituidos.---**ARTICULO NOVENO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--GIOVANI ALBERTO CARO URIBE---** Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

7 de septiembre de 2015

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

11 de septiembre de 2015

a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015